

**8/2007**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Juan de Dios Moreno Moreno

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Jose Antonio Contreras Parody  
Dña M<sup>a</sup> Angustias Esteban de la Rosa  
Dña Bernarda Galindo Martin  
D. Juan Martin Ramirez  
D. Jorge Sanchez Cabrera  
D. Juan José Ortega Sanchez  
Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo  
Dña Maria Elvira Ramirez Luján  
D. Francisco Rodríguez Gil  
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sra. Interventora.-**

Dña Amparo Rodríguez Alvarez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a dieciocho de mayo de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter extraordinario y público.

Siendo las trece horas y catorce la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia

domestica desde la sesión anterior.

**1º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

-Nº 93, de 11 de mayo de 2007, se publica el Decreto 146/2007, de 8 de mayo, de la Consejería de la Presidencia , por el que se dictan normas para facilitar la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Junta de Andalucía, en elecciones locales, que habrán de celebrarse el día 27 de mayo de 2007.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

-Nº 85 , de 4 de mayo de 2007, se publica edicto de la Junta Electoral de Zona de Granada , de subsanación de errores materiales en la proclamación para Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007.

## **2º.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

Decreto de la Alcaldía de 11 de mayo de 2007:

El Pleno de este Ayuntamiento ha procedido en acuerdo de fecha 30 de abril de 2007 a la designación de miembros de las mesas para las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007.

Se han producido las incidencias de comunicación de la J.E.Z. de admisión de la renuncia determinados miembros elegidos por el Pleno.

Procede de acuerdo con las instrucciones dada por la J.E.Z. proceder a una nueva designación.

Vistas las competencias que me confiere el art 21.1. s) de la LRBRL y de acuerdo con el procedimiento aleatorio correspondiente:

1º ) Resuelvo proceder al cumplimiento de las ordenes dictadas por la J.E.Z. para designar miembros de las mesas con los criterios aplicados por el Pleno de la Corporación la sesión arriba indicada habiendo resultado recaer sobre los siguientes electores:

Donde dice	SECCION	MESA	TITULARES	NOMBRE	ELECTOR
	003-	B	Presidente	Encarnación Rodríguez Navarro	3545
Resulta elegido.-	003.-	B	Presidente	Maria del Mar Rodríguez Saez	3582

Donde dice	SECCION	MESA	TITULARES	NOMBRE	ELECTOR
	003-	B	1er vocal	Rosa Rodríguez Quevedo	3561
Resulta elegido.-	003.-	B	1er vocal	Candido Rodríguez Salas	3583

Donde dice				
SECCION	MESA SUPLENTE	NOMBRE	ELECTOR	
003-	B	1º de primer Vocal	Victoria Rodríguez Ravelo	3562
Resulta elegido.-				
003.-	B	1º de primer Vocal	Marina Rodríguez Sanchez	3589

Donde dice				
SECCION	MESA TITULARES	NOMBRE	ELECTOR	
002-	A	Presidente	Gustavo Jeronimo Larrea	1785
Resulta elegido.-				
002.-	A	Presidente	Francisco Javier Jimenez Jimenez	1822

Donde dice				
SECCION	MESA TITULARES	NOMBRE	ELECTOR	
003-	A	Primer vocal	Luis Fernando Bermudez Cabra	389
Resulta elegido.-				
003.-	A	Primer vocal	Jorge Caba Lara	458

2º) Notifíquese a la Junta Electoral de Zona de Granada estas actuaciones para su conocimiento y efectos.

**3º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA CONSTRUCCION DE UN PABELLON DEPORTIVO. RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA.-**

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo para ratificar en su caso la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2007, que ha sido informada por la Comisión Municipal de Economía de 11 de mayo de 2007.

Sometido el asunto a deliberación se informa sobre este asunto por la Sra. Concejala Delegada de Economía, y por las y los portavoces se muestra la conformidad con la petición.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2007.

Resolución.-

Dandose la posibilidad de acogerse este Ayuntamiento a un Convenio con la Consejería de Turismo , Comercio y Deporte , Dirección General de Tecnología e Infraestructuras , dentro de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras deportivas de las entidades que dicho Organismo ofrece para el año 2.007, de acuerdo con la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Dada cuenta de documentación elaborada por los Servicios del Ayuntamiento.

De acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21. 1. a ) y f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local resuelvo:

1º) Solicitar a la Consejería de Turismo , Comercio y Deporte , Dirección General de Tecnología e Infraestructuras , una subvención para Construcción de Pabellón Deportivo en el polideportivo municipal, con los requisitos que se recogen en la citada Resolución , mediante el procedimiento de colaboración, el valor de las obras es de 1.350.000 euros, aportando este Ayuntamiento 675.000 euros.

2º) Remitir esta Resolución municipal , junto con la demás documentación que con carácter general y específico se solicita en la citada Resolución , a la Consejería de Consejería de Turismo , Comercio y Deporte , a los efectos correspondientes.

3º) Someter al Pleno en la próxima sesión para su ratificación si procede la presente resolución.

Segundo .- Remitir este acuerdo a la Consejería de Consejería de Turismo , Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para que surta los efectos correspondientes.

**4º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA CESPED ARTIFICIAL. RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA.-**

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo para ratificar en su caso la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2007, que ha sido informada por la Comisión Municipal de Economía de 11 de mayo de 2007.

Sometido el asunto a deliberación se informa sobre este asunto por la Sra. Concejala Delegada de Economía, y por las y los portavoces se muestra la conformidad con la petición.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2007.

Resolución.-

Dandose la posibilidad de acogerse este Ayuntamiento a un Convenio con la Consejería de Turismo , Comercio y Deporte , Dirección General de Tecnología e Infraestructuras , dentro de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras deportivas de las entidades que dicho Organismo ofrece para el año 2.007, de acuerdo con la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Dada cuenta de documentación elaborada por los Servicios del Ayuntamiento.

De acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21. 1. a ) y f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local resuelvo:

1º) Solicitar a la Consejería de Turismo , Comercio y Deporte , Dirección General de Tecnología e Infraestructuras una subvención para césped artificial en el polideportivo municipal, con los requisitos que se recogen en la citada Resolución mediante el procedimiento de colaboración, el valor de las obras es de 500.000 euros, aportando este Ayuntamiento 250.000 euros.

2º) Remitir esta Resolución municipal , junto con la demás documentación que con carácter general y específico se solicita en la citada Resolución , a la Consejería de Consejería de Turismo , Comercio y Deporte , a los efectos correspondientes.

3º) Someter al Pleno en la próxima sesión para su ratificación si procede la presente resolución.

Segundo .- Remitir este acuerdo a la Consejería de Consejería de Turismo , Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para que surta los efectos correspondientes.

**5º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA TALLER DE CONCIENTIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA.-**

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo para ratificar en su caso el Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2007, que ha sido informado por la Comisión Municipal de Economía de 11 de mayo de 2007.

Sometido el asunto a deliberación por la Sra. Concejala Delegada de Economía, se informa que en los últimos cuatro años se han solicitado subvenciones para estas actividades orientadas a actividades de charlas y talleres de reciclaje.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se comunica que IU en su programa electoral llevaba el realizar una Escuela Taller para jóvenes en materia de medio ambiente, para búsqueda de nuevos yacimientos de empleo durante 2 años para crear un aula de la naturaleza y otras actividades.

El Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA se refiere a si se va a tener en cuenta la edad de los participantes para que vaya dirigida a los jóvenes y se difunda por asociaciones juveniles, colegios, etc...

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se indica que su grupo votará si a la propuesta por tratarse de una subvención, pero se refiere a que el equipo de gobierno ha entregado la documentación tarde, cuarenta y ocho horas antes del pleno. La Sra. Concejala Delegada de Economía manifiesta que se trata de la misma documentación que se ha repetido en estos cuatro años últimos. El Sr. Alcalde se manifiesta que la documentación ha sido redactada por un técnico.

La Sra. Pérez Cotarelo pregunta al tratarse de un tema que esta relacionado con este punto por la marcha de la Agenda 21, informándose por el Sr. Alcalde de haberse mantenido una reunión en la Diputación Provincial sobre este tema, y del desarrollo del contrato de consultoria suscrito por este Ayuntamiento con la empresa Naharra, estando en periodo de estudio, y esta subvención se podría incluir en el desarrollo de dicho programa.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

Primero.- Ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007.

#### DECRETO

Vista Orden de 19 de diciembre de 2006 por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de actividades de educación ambiental para el año 2007.

Visto proyecto elaborado al efecto denominado “Taller de concienciación medioambiental para el Municipio de Cúllar Vega” y en el que fija un presupuesto total de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (4.627,26 €), en los siguientes términos:

Subvención solicitada	4.164,54 €.
-----------------------	-------------

Aportación Municipal 462,72 €.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Acogerme a lo dispuesto en la Orden de 19 de diciembre de 2006, reguladora de subvenciones para la realización de proyecto de educación medioambiental y comprometerme a aportar el importe de cuatrocientos sesenta y dos euros con setenta y dos céntimos de euro (462,72 €).

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria para su ratificación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria en Funciones, en Cúllar Vega a siete de mayo de dos mil siete.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que surta los efectos correspondientes.

#### **6º.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE PLANTILLA PARA 2007.-**

Dada cuenta de la propuesta de modificación de la plantilla aprobada junto con el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2007.

Visto que el punto ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía.

El Pleno tras deliberación acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Aprobar la siguiente modificación en la plantilla de este Ayuntamiento y establecer la plantilla definitiva para 2007 de la siguiente forma:

#### PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

PLANTILLA	Nº de plazas	Grupo
a) PERSONAL FUNCIONARIO		
I.- Con habilitación de carácter nacional		
1.1. Secretario .....	1	A
1.2. Interventor.....	1	A
II.- Escala de Administración General		
2.2.Subescala Gestión (Tecnico Gestión A.G.)	1	B
2.3. Subescala Administrativa (Administrativo).....	5	C
2.4..Subescala Auxiliar .....	7(3amortizar)	D

III.-Escala de Administración Especial.....		
3.1.1. Técnico Medio Área Económica.....	1	B
3.1.2. Arquitecto Técnico.....	1	B
3.1.3. Bibliotecario.....	1	B
2.1. Administrativo Recaudación .....	1	C
2.2. Administrativo Servicios Especiales .....	1	C
3.1.1.Auxiliar Recaudación y contabilidad.....	1(amortizar)	D
3.1.2. Notificador.....	1(amortizar)	D
3.2.1. Oficial Jefe de Policía Local .....	1	C
3.2.2. Policía Local .....	7	C

b) PERSONAL LABORAL.

Personal laboral fijo .

1. Operario de fontanería y servicios.....	1	E
2. Limpiadoras.....	6	E
3. Operario conductor barredora.....	2	E
4. Conserje.....	1	E
5. Electricista 2ª.....	1	E
6. Albañil 1ª.....	1	D
7. Oficial de Jardinería.....	2	D
8. Encargado/a mantenimiento albañilería.....	1	D
9. Encargado/a servicio de limpieza.....	1	D

2º) Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O. de la Provincia por plazo de quince días para reclamaciones .

**7º.- CORRECCION DE ERRORES AL CONVENIO COLECTIVO APROBADO POR EL PLENO CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2007.-**

Habiendose advertido un error en la documentación que sirvió de base para la adopción del acuerdo de fecha 27 de abril de 2007 , se ha propuesto de conformidad con el art 105.2 de la LRJAPAC, someter a aprobación dicha subsanación de errores materiales.

Visto que el proyecto de acuerdo ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Economía.

Sometido el asunto a deliberación Por la Sra. Interventora , se informa que se trata de subsanar errores advertidos en la documentación repartida en anterior Comisión Informativa de Hacienda que ahora se subsanan, pasando a enumerar la subsanación de errores.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal , señala que en el pleno anterior ya se expuso por su grupo las razones de la postura respecto al voto, y entiende



que las subsanaciones de errores que ahora se traen son cuestiones técnicas, respecto a las que no hay nada que oponer, aunque su grupo mantendrá el mismo sentido del voto por coherencia.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos a favor de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE ( 5 votos ), PA ( 2 votos ) e IULV-CA ( 1 voto) y tres votos en contra de los Sres Concejales del Grupo municipal del PP:

1º) Aprobar la rectificación del documento aprobado por el Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 2007, en su punto segundo como cuadro de retribuciones, que queda establecido de la siguiente forma, incorporándolo a la documentación del Convenio-Acuerdo.

<b>RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL 2007</b>					
<b>CATEGORIA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>SUELDO (12 MESES)</b>	<b>C. CATEG (12 MESES)</b>	<b>C. CONVENIO</b>
Fontanero/o	E	12	6.306,84 €	3.147,84 €	9.402,50 €
Limpiador/a	E	12	6.306,84 €	3.147,84 €	4.905,00 €
Jardinero/a	D	14	6.908,16 €	3.691,80 €	8.212,50 €
C. Barredora	E	12	6.306,84 €	3.147,84 €	9.402,50 €
Electricista	E	12	6.306,84 €	3.147,84 €	9.402,50 €
Aux Admvo	D	14	6.908,16 €	3.691,80 €	4.388,75 €
Conserje	E	12	6.306,84 €	3.147,84 €	5.176,25 €
Albañil	D	15	6.908,16 €	3.963,36 €	8.107,50 €
Enc.Mant.Albañileria	D	14	6.908,16 €	3.691,80 €	8.212,50 €
Enc.Serv.Limpieza	D	15	6.908,16 €	3.963,36 €	5.430,00 €
Operario Limpieza	E		6.306,84 €	3.147,60 €	2.838,48 €
Operario Limpieza T/P	E		3.603,36 €	1.807,68 €	1.650,72 €
Operario Jardineria	E		6.306,84 €	3.214,44 €	2.838,48 €
Oficial 1º Jardineria	D		6.908,16 €	4.506,48 €	3.691,56 €
Oficial 2º Jardineria	D		6.908,16 €	3.691,56 €	4.506,48 €
Oficial Electricista	E		6.908,16 €	3.147,84 €	7.968,04 €
Operario Instalaciones Deport	D		5.585,04 €	2.802,12 €	2.657,16 €
Monitores Teatro	D		2.618,28 €	1.199,16 €	3.814,20 €
" Manualidades	D		2.618,28 €	763,92 €	
" Dibujo y Pintura	D		3.668,16 €		
" Radio	D		2.728,92 €	1.247,52 €	370,44 €
" Radio (2)	D		2.496,72 €	1.143,60 €	
" Deportivos	D				
Monitor/a Deportivo	D		8,25 €/Hora		
Aux. Administrativo	D		6.908,16 €	3.396,48 €	2.943,12 €
Orientador Familiar	A	21	5.722,80 €	2.644,32 €	

<b>RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO 2007</b>					
<b>CATEGORIA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>SUELDO (12 MESES)</b>	<b>C. DESTINO (12 MESES)</b>	<b>C. ESPECIF</b>
Aux. Admvo. Tesoreria	D	18	6.908,16 €	4.778,52 €	8.106,50 €
Aux. Recaudacion	D	18	6.908,16 €	4.778,52 €	7.936,00 €
Notificador	D	18	6.908,16 €	4.778,52 €	7.471,00 €
Aux. Administrativo	D	18	6.908,16 €	4.778,52 €	7.471,00 €
Admvo. Recaudacion	C	21	8.448,60 €	5.729,52 €	6.827,75 €
Admvo. Tesoreria	C	21	8.448,60 €	5.729,52 €	6.998,25 €
Administrativo	C	21	8.448,60 €	5.729,52 €	6.370,50 €
Administrativo Serv.Espec.	C	21	8.448,60 €	5.729,52 €	6.370,50 €
Policia Local	C	21	8.448,60 €	5.729,52 €	9.083,00 €
Oficial Local	C	22	8.448,60 €	5.729,52 €	9.858,00 €
Arquitecto Técnico	B	26	11.333,76 €	8.451,36 €	7.494,25 €
Tecnico Gestion Adm.Gral	B	26	11.333,76 €	8.451,36 €	7.494,25 €
Tecnico Area Ec Adm. Especial	B	26	11.333,76 €	8.451,36 €	7.494,25 €
Bibliotecario Adm. Especial	B	26	11.333,76 €	8.451,36 €	7.494,25 €
Interventor	A	30	13.354,20 €	11.726,16 €	9.982,00 €
Secretario	A	30	13.354,20 €	11.726,16 €	9.982,00 €

2º) Proseguir la tramitación del Convenio Acuerdo en los términos establecidos en la normativa legal aplicable.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario